1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACIÓN	11 DE FEBRERO DE 2026
1.2. RESPONSABLE	LUISA FERNANDA MORA TEUAT
1.3. CARGO FUNCIONARIO	SECRETARIA DE DESPACHO
1.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
1.5. TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
1.6. OBJETO	
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE LOS EXAMENES MÉDICOS INGRESO, EGRESO PERIODICOS Y DE ALTURA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS	

ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA

En Agua de Dios, Cundinamarca, en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"** y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Presentó el estudio de oportunidad y conveniencia del proyecto en referencia para adelantar la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional técnica y análisis de riesgos, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto Único reglamentario 1082 de 2015.

La Alcaldía del municipio de Agua de Dios, Cundinamarca, en cumplimiento de sus funciones administrativas, misionales y de atención a la comunidad, requiere garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y bienestar en las diferentes dependencias que la conforman.

El Municipio de Agua de Dios, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene la obligación de garantizar la protección, promoción y mantenimiento de la salud de sus servidores públicos, mediante la implementación de acciones preventivas y de control que permitan identificar oportunamente condiciones de riesgo asociadas al desempeño de sus funciones.

Esta necesidad surge de la obligación legal de implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando la vigilancia del estado de salud de los funcionarios, la identificación temprana de enfermedades laborales y la determinación de aptitud médica para el desempeño de sus funciones.

En este sentido, se hace necesario contratar la prestación de servicios especializados para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingresó, periódicos, de egreso y para trabajo en alturas, con el fin de:

- Verificar las condiciones físicas y de salud de los servidores públicos al momento de su vinculación.
- Monitorear periódicamente su estado de salud durante la relación laboral, en función de los factores de riesgo a los que se encuentren expuestos.
- Determinar las condiciones de salud al momento de su retiro.
- Evaluar la aptitud médica para la ejecución de labores que impliquen trabajo en alturas, conforme a la normativa aplicable.

La realización de estos exámenes permite establecer el perfil epidemiológico institucional, prevenir enfermedades laborales, reducir el ausentismo, mitigar riesgos laborales y dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente aquellas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Adicionalmente, la contratación de una entidad externa especializada garantiza la idoneidad técnica, la confidencialidad de la información médica, el cumplimiento de los protocolos clínicos exigidos y la emisión de conceptos de aptitud laboral conforme a los estándares normativos.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de contratar la prestación de servicios para la elaboración de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y de altura de los servidores públicos del Municipio de Agua de Dios, como una medida indispensable para el cumplimiento de las obligaciones legales y la protección integral de la salud de sus funcionarios.

Por lo anterior el Municipio de Agua de Dios, considera que para el cumplimiento de dichos propósitos resulta necesaria la contratación para la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE LOS EXAMENES MÉDICOS INGRESO, EGRESO PERIODICOS Y DE ALTURA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS.**

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; -selección abreviada; - concurso de méritos, contratación directa y MÍNIMA CUANTÍA.

En mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor no supera más del 10% de la menor cuantía frente al presupuesto de la entidad, en concordancia con lo estipulado en La Ley 1150 de 2007 y reglamentaria efectuada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	**SERVICIO**
5. Código UNSPSC	

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
85121600	Servicios médicos de doctores especialistas

5.1. PLAN DE COMPRAS	Se encuentra en el PAA.

6. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE LOS EXAMENES MÉDICOS INGRESO, EGRESO PERIODICOS Y DE ALTURA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS.**

6.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE LOS EXAMENES MÉDICOS INGRESO, EGRESO PERIODICOS Y DE ALTURA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, para lo cual se describe y detallan cada uno de los ítems a contratar:

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR - VISIOMETRÍA - AUDIOMETRÍA - GLICEMIA - TRIGLICÉRIDOS - COLESTEROL TOTAL	13	157.950,00	2.053.350,00
2	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	18	45.925,00	826.650,00
3	EXAMEN OCUPACIONAL CON HABIDAD EN ALTURAS: EXAMEN OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR - GLICEMIA - COLESTEROL TOTAL - TRIGLICÉRIDOS - VISIOMETRÍA Y AUDIOMETRÍA	4	159.450,00	637.800,00
4	EXAMEN OCUPACIONAL PERIÓDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR - AUDIOMETRÍA - OPTOMETRÍA - PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA	3	176.140,00	528.420,00
			TOTAL	4.046.220,00

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS 2026

ITEM	AREA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	CARGO	EXAMENES QUE REQUIEREN
1	DIRECTIVO	MANZANARES GONGORA	ELIANA ANDREA	1075625095	ALCALDESA MUNICIPAL	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR- VISIOMETRÍA- AUDIOMETRÍA- GLICEMIA- TRIGLICÉRIDOS- COLESTEROL TOTAL

2	DIRECTIVO	MORA TEUTA	LUISA FERNANDA	1032453712	SECRETARIA DE DESPACHO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR- VISIOMETRÍA- AUDIOMETRÍA- GLICEMIA- TRIGLICÉRIDOS- COLESTEROL TOTAL
3	DIRECTIVO	MEDINA BERNATE	LINA MARIA	1070611792	JEFE DE DESARROLLO SOCIAL	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR- VISIOMETRÍA- AUDIOMETRÍA- GLICEMIA- TRIGLICÉRIDOS- COLESTEROL TOTAL
4	DIRECTIVO	HOYOS VEGA	WANDERLEY ALBERTO	1070614235	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR- VISIOMETRÍA- AUDIOMETRÍA- GLICEMIA- TRIGLICÉRIDOS- COLESTEROL TOTAL
5	DIRECTIVO	AGUDELO ORTIZ	MARÍA GRACIELA	39564975	TESORERA GENERAL	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR- VISIOMETRÍA- AUDIOMETRÍA- GLICEMIA- TRIGLICÉRIDOS- COLESTEROL TOTAL
6	DIRECTIVO	CAMARGO RODRIGUEZ	ELIANA ICDALY	1070608086	ALMACENISTA	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR- VISIOMETRÍA- AUDIOMETRÍA- GLICEMIA- TRIGLICÉRIDOS- COLESTEROL TOTAL
7	DIRECTIVO	GALINDO OYUELA	JAIRO	93119624	COMISARIO DE FAMILIA	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR- VISIOMETRÍA- AUDIOMETRÍA- GLICEMIA- TRIGLICÉRIDOS- COLESTEROL TOTAL

8	DIRECTIVO	SOLER JUYA	ANGIE DANIELA	1053684475	INSPECTORA	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIÓDICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR- VISIOMETRÍA- AUDIOMETRÍA- GLICEMIA- TRIGLICÉRIDOS- COLESTEROL TOTAL
9	DIRECTIVO	GARCES BETANCOURT	GONZALO	79333988	JEFE CONTROL INTERNO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIÓDICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR- VISIOMETRÍA- AUDIOMETRÍA- GLICEMIA- TRIGLICÉRIDOS- COLESTEROL TOTAL
10	DIRECTIVO	FUENTES TORRES	BLANCA VIVIANA	52801179	PERSONERA MUNICIPAL	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIÓDICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR- VISIOMETRÍA- AUDIOMETRÍA- GLICEMIA- TRIGLICÉRIDOS- COLESTEROL TOTAL
11	SERVICIOS GENERALES	TURRIAGO DUQUE	DIEGO MAURICIO	80657227	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIÓDICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR- VISIOMETRÍA- AUDIOMETRÍA- GLICEMIA- TRIGLICÉRIDOS- COLESTEROL TOTAL
12	SERVICIOS GENERALES	SABOGAL RAMIREZ	ARIEL HERNAN	8001960	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIÓDICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR- VISIOMETRÍA- AUDIOMETRÍA- GLICEMIA- TRIGLICÉRIDOS- COLESTEROL TOTAL
13	OPERATIVO	ARIAS BETANCOURT	WILSON ARMANDO	8001430	OPERARIO	EXAMEN OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR GLICEMIA, COLESTEROL TOTAL, TRIGLICÉRIDOS, VISIOMETRÍA Y AUDIOMETRÍA

1	ADMINISTRATIVO	TORRES RODRIGUEZ	JINETH PAOLA	1018438594	JEFE DE OBRAS PÚBLICAS	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
2	ADMINISTRATIVO	BARRERA REINA	DANIEL ESTIBER	1070616870	LÍDER DEL PROGRAMA	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
3	ADMINISTRATIVO	PARRA MORALES	KAROL ALEXANDRA	1081152740	SECRETARIA	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
4	ADMINISTRATIVO	CABRERA WILCHES	DANIGSA JANET	1071987531	SECRETARIA	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIODICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
5	ADMINISTRATIVO	JIMÉNEZ CABRERA	HERLEY JOHANA	20876222	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIÓDICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
6	ADMINISTRATIVO	CASTAÑEDA RODRÍGUEZ	ANA MIREYA	39568330	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIÓDICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
7	ADMINISTRATIVO	CASTRO PARRA	LILIANA	39567411	SECRETARIO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIÓDICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
8	ADMINISTRATIVO	CARDENAS DÍAZ	LUISA FERNANDA	1019086041	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIÓDICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
9	ADMINISTRATIVO	GALEANO MATA	LUCIA DEL PILAR	39574771	SECRETARIO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIÓDICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
10	ADMINISTRATIVO	GUIO ESCOBAR	GENY	21015647	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIÓDICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
11	ADMINISTRATIVO	MEJÍA RODRÍGUEZ	MANUEL DE LOS SANTOS	8001969	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIÓDICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
12	ADMINISTRATIVO	GALLEGO IGLESIAS	DAYRA NAYIBE	39570569	SECRETARIO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIÓDICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
13	ADMINISTRATIVO	QUIÑONES GUZMÁN	DIANA MARÍA	65707687	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIÓDICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

14	ADMINISTRATIVO	RAMOS CASTELLANOS	JULIETTE PATRICIA	39574244	SECRETARIO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIÓDICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
15	ADMINISTRATIVO	RIVERA MORENO	DARLYN ANDREA	1071987849	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIÓDICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
16	ADMINISTRATIVO	BARRETO CARDONA	FERNANDO	11313444	SECRETARIO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIÓDICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
17	ADMINISTRATIVO	BUENO RAMÍREZ	JUAN CAMILO	1071986880	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIÓDICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
18	ADMINISTRATIVO	GARCIA JACOBO	NORMA CONSTANZA	32002867	ADMINISTRATIVO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL **PERIÓDICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
1	OPERATIVO	BAUTISTA SÁNCHEZ	MAURICIO VENTURA	8001254	OPERARIO	EXAMEN OCUPACIONAL CON HABILIDAD EN **ALTURAS**: EXAMEN OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, GLICEMIA, COLESTEROL TOTAL, TRIGLICÉRIDOS, VISIOMETRÍA Y AUDIOMETRÍA
2	OPERATIVO	ENCISO ORJUELA	ALEXANDER	6716165	OPERARIO	EXAMEN OCUPACIONAL CON HABILIDAD EN **ALTURAS**: EXAMEN OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, GLICEMIA, COLESTEROL TOTAL, TRIGLICÉRIDOS, VISIOMETRÍA Y AUDIOMETRÍA
3	OPERATIVO	SUTA RESTREPO	JOSÉ EDUARDO	1071986939	OPERARIO	EXAMEN OCUPACIONAL CON HABILIDAD EN **ALTURAS**: EXAMEN OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, GLICEMIA, COLESTEROL TOTAL, TRIGLICÉRIDOS, VISIOMETRÍA Y AUDIOMETRÍA

4	OPERATIVO	LUGO PAMÍREZ	NEISER GILBERTO	11321053	OPERARIO	EXAMEN OCUPACIONAL CON HABILIDAD EN **ALTURAS**: EXAMEN OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, GLICEMIA, COLESTEROL TOTAL, TRIGLICÉRIDOS, VISIOMETRÍA Y AUDIOMETRÍA
1	CONDUCTOR	BURGOS RODRÍGUEZ	WILLIAM ALBERTO	11319406	CONDUCTOR	EXAMEN OCUPACIONAL **PERIÓDICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, AUDIOMETRÍA, OPTOMETRÍA, **PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA**
2	CONDUCTOR	BAQUERO CLAVIJO	ARLEY	11315792	CONDUCTOR	EXAMEN OCUPACIONAL **PERIÓDICO**CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, AUDIOMETRÍA, OPTOMETRÍA, **PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA**
3	CONDUCTOR	REYES HERRERA	EDGAR AUGUSTO	8001685	CONDUCTOR	EXAMEN OCUPACIONAL **PERIÓDICO** CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, AUDIOMETRÍA, OPTOMETRÍA, **PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA**

38 FUNCIONARIOS

PERIODICO COMPLETO	**13**
PERIODICO OSTEOMUSCULAR	**18**
ENFASIS EN ALTURAS	**4**
PSICOSENSOMETRICA	**3**

6.2. OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

6.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y/O ACTIVIDADES A EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

Además de los deberes contenidos en la Ley (art. 4º Ley 80 de 1993), **el Contratista** se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones y especificaciones pactadas de acuerdo con la descripción técnica estimada en los documentos contractuales y el contrato celebrado, así: [redacted]

1. De acuerdo con el perfil del cargo de cada funcionario de nómina se hará el respectivo examen médico ya sea de ingreso, periódicos o de egreso y el ocupacional con énfasis en alturas.
2. Los exámenes que se adelantarán de acuerdo con la resolución 2346 de 2007, son: evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
3. Realizar los exámenes de Evaluación médica ocupacional periódica (programadas o por cambio de ocupación)
4. Evaluación médica post ocupacional o de egreso.
5. Entrega los resultados de las valoraciones al supervisor del contrato
6. Las demás que sean impartidas por el Supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.

6.2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL MUNICIPIO.
2. Constituir las garantías, cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la ejecución del contrato.
3. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
4. Cumplir dentro del término establecido en el contrato y/o el manual de contratación o el otorgado por la entidad con los requisitos de ejecución del contrato y demás que se requieran para su iniciación.
5. Verificar que el contrato se encuentre suscrito por las partes y se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución previo a su iniciación.
6. Suscribir el acta de inició cuando se requiera.
7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
8. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Radicar las facturas de cobro o documento similar y ajustes dentro de los plazos convenidos.
10. Presentar a la supervisión, los informes de avance de ejecución del contrato.
11. Cancelar oportunamente los aportes a seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, cuando aplique, correspondientes a los periodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la de sus empleados o subcontratistas utilizados en la ejecución del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de éste, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
15. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
16. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
17. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y cualquier otra norma y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas y demás vigentes.
18. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
19. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto.

6.2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista o en su defecto emitir constancia de iniciación de la ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de flujo de caja.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Proyectar la liquidación del contrato y suscribirla junto con el competente contractual o su delegado.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución y hasta el archivo definitivo del expediente.

7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el análisis del sector anexo al presente estudio, del cual se concluye que existe oferta suficiente en el mercado para atender la necesidad identificada, que las condiciones técnicas y económicas permiten adelantar el proceso de contratación en condiciones de pluralidad de oferentes y que el objeto a contratar se encuentra alineado con la dinámica y prácticas del sector correspondiente.

7.2 Análisis del Mercado:

La Oficina de Comisaria de Familia, con el fin de contratar el objeto del presente proceso, tomo como base los precios de cotizaciones, presentadas, el cual incluye el valor de los tributos territoriales.

El análisis derivó los siguientes valores:

Una vez analizadas las cotizaciones recibidas y con base en las necesidades de la Entidad, se fija el presupuesto oficial para la futura contratación en la suma de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($4.046.220.00)**, el cual incluye el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones municipales, seguros, salarios, prestaciones sociales y demás impuestos nacionales a que haya lugar, de acuerdo con el tipo de contribuyente.

7.3 Análisis de la Oferta:

Que, una vez analizadas los procesos de contratación realizados la Secretaría realizó el respectivo presupuesto dando a lugar un precio acorde frente a procesos cercanos a la misma índole en la cual determino el valor frente al proceso de

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE LOS EXAMENES MEDICOS INGRESO, EGRESO PERIODICOS Y DE ALTURA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS.

Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Municipio para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con IVA incluido, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

8 CARGA TRIBUTARIA MUNICIPAL

El servicio, debe ser ofertado por valor unitario discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

Nota: Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

CONCEPTO	NORMATIVIDAD	PORCENTAJE / TARIFA
Impuesto de Industria y Comercio	Acuerdo 018 DE 2024 - Título I, Capítulo IV Impuesto de Industria y Comercio. Artículos 90-101	Artículo 102, Según aplique
Sistema de Retención y Autorretención de Industria y Comercio	Acuerdo 018 de 2024 - Título I, Capítulo VI Sistema de Retención y Autorretención de Industria y Comercio. Artículos 133 al 151	Artículo 151, Según aplique
Impuesto Complementario de Avisos y Tableros	**Acuerdo 018 de 2024 –Título I, Capítulo VII** Impuesto Complementarios De Avisos Y Tableros . Artículos 157 al 163	Artículo 162, 15% sobre la base gravable
Sobretasa bomberil	Acuerdo 018 de 2024 – Título II Capítulo II Sobretasa para financiar la actividad Bomberil. Artículos 260 al 269	Artículo 266, La sobretasa bomberil se liquidará y pagará con base en las siguientes tarifas: El dos por ciento (2%), sobre el valor a cargo Del Impuesto de Industria y Comercio. Así mismo el dos por ciento (2%) sobre el valor del Impuesto Predial Unificado a cargo. 5% del valor del Impuesto de Industria y Comercio
Tasa Pro-deporte y Recreación	Acuerdo 018 de 2024- TÍTULO II Capítulo III Tasa Pro-deporte y Recreación. Artículos 270 al 281	Artículos 277: es del dos puntos cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	Acuerdo 018 de 2024- Capítulo I Título III Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. Artículos 282 al 293	Artículo 288: la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del cuatro por ciento (4%) de la base gravable. 4% Todos los contratos. Exenciones artículo 293.

Estampilla Pro-Cultura	Acuerdo 018 de 2024- Título III Capítulo II Estampilla Pro-Cultura. Artículos 294 al 302	Artículo 300: dos (2%) por ciento sobre el total del contrato antes de IVA. - Exenciones artículo 301
Estampilla para la justicia familiar	Acuerdo 018 de 2024- Título III Capítulo III Estampilla para la Justicia Familiar. Artículos 303 al 313	Artículo 309: dos (2%) por ciento del valor del pago anticipado si los hubiere y de cada cuenta que se le pague al contratista. Exenciones artículo 312 (...) Los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) smlmv.
Estampilla Pro-Electrificación Rural	Acuerdo 018 de 2024- Título III Capítulo IV Estampilla Pro-Electrificación Rural. Artículos 314 al 325	Artículo 320: será del (0.2%) por ciento sobre la base gravable al momento causar la obligación tributaria definida en el hecho generador. - Exenciones artículo 324
Contribución especial de seguridad	Acuerdo 018 de 2024- Título IV Capítulo I Contribución especial de seguridad. Artículos 326 al 333	Artículo 332: La tarifa aplicable es del cinco por ciento (5%) sobre el valor del contrato y la respectiva adición de acuerdo con el artículo 120 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 37 de la Ley 782 de 2002 y el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 y la Ley 2272 de 2022

** La tarifa se establecerá de acuerdo a la actividad económica predominante estipulada en el **RUT** del contratista, tal como se describe en el Estatuto de Rentas del Municipio acuerdo 018 de 2024, artículo 102 "TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

***En todo caso se tendrá en cuenta el régimen tributario del contratista.

9 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

N/A

10 CONDICIONES ESPECIALES Y REQUISITOS

A. CONDICIONES ESPECIALES Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN

CONDICIONES ESPECIALES Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá demostrar que cuenta con equipos debidamente calibrados e instalaciones en buen estado y adecuados para prestar los servicios requeridos y licencia de salud ocupación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

- Profesional en Salud, con especialización en Salud Ocupacional.
- Fisioterapeuta con especialización en Salud Ocupacional.
- Psicóloga con especialización en Salud Ocupacional.
- Fonoaudiólogo con especialización en Salud Ocupacional.
- Optómetra, con licencia de salud ocupacional vigente.

- Bacteriólogo.

De acuerdo a lo anterior el oferente u oferentes deben adjuntar a la propuesta, **la hoja de vida del personal requerido** con la documentación que acredite su profesión y experiencia, así como certificación de que este personal acepta y se encuentran en disponibilidad para adelantar este proceso.

Se deberá acreditar que cuenta con centro especializado para la toma de muestras, que cuente con laboratorio habilitado.

En todo caso, deberá acreditarse la habilitación para la realización de las actividades contratadas

11 DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Tesoreria Municipal:

DISPONIBILIDAD No.	**2026000213**	**FECHA:**	**04 de febrero de 2026**
RUBRO	**NOMBRE Y FUENTE**		**VALOR**
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PEROSNALES. FUENTE. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		$4.046.220.00
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			$4.046.220.00

12 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.

El plazo de ejecución será de: **QUINCE (15) DIAS,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, en todo caso no excederá del treinta (31) de diciembre de 2026. La vigencia del contrato será de cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación.

13 FORMA DE PAGO:

El municipio de Agua de Dios, cancelará la suma resultante del Contrato a celebrar de la siguiente forma:

El pago del valor del contrato se hará en un único pago de acuerdo a la prestación del servicio, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, para lo cual se requiere:

- Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta
- Informe del contratista donde dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos señalados.
- Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si a ello hay lugar.

El supervisor del contrato para el pago debe:

- Emitir acta de recibo a satisfacción,
- Informe de supervisión
- Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral.

ABONO EN CUENTA: El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria de **EL CONTRATISTA,** previa certificación bancaria correspondiente.

NOTA 1: El pago estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación. Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: a) acta de recibo final debidamente firmada por las partes. b) Cumplimiento del pago de Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

NOTA 2: Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.

14 LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Agua de Dios, Cundinamarca
15 SUPERVISIÓN	Secretaria de Despacho del municipio de Agua de Dios, Cundinamarca.

16 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Administración Municipal de Agua de Dios, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

RIESGO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN
	Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	Alto	Medio - Alto	Medio - Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para el cumplimiento de la labor encomendada, desabastecimientos y especulación de precios.			X				X		Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	X				X				Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el				X			X		Contratista

cumplimiento de las obligaciones contractuales, según los cronogramas que correspondan a cada proceso de selección.									
El contratista asume el riesgo derivado del incumplimiento de los términos perentorios que deban cumplirse en los asuntos jurídicos y contractuales de su competencia, por lo que deberá informar de manera previa, las fechas límites para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y realizar el seguimiento correspondiente en aras de garantizar la ejecución de estas.	X				X				Contratista
El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento de las labores encomendadas, por lo que deberá verificar el contenido del expediente contractual del proceso que corresponda.			X				X		Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente.	X				X				Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que				X				X	Contratista

representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.									
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.				X				X	Contratista
Riesgos Ambientales: Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.				X				X	Contratista
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo derivado de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.				X				X	Contratista

17 GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido por tanto la entidad exigirá al contratista la constitución de garantía que incluya los siguientes amparos:

ALCALDÍA DE
AGUA DE DIOS
NIT 890680149-4

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses Más	X
Calidad del servicio	10% por ciento del valor del contrato	El plazo de su ejecución y Cuatro (4) meses más	X

18 BANCO DE PROYECTOS	SI:	X	NO:	
19. ANEXOS	**C.D.P.**	**2026000213 04/02/2026**		
	OTROS	**COTIZACIONES**		

LUISA FERNANDA MORA TEUTA
Secretaria de Despacho

Proyectó	VoBo	Elaboró	VoBo	Revisó	VoBo	Aprobó	VoBo
Olga Lucia Diaz Diaz Apoyo a la gestión		Olga Lucia Diaz Diaz Apoyo a la gestión		Fabian Alonso Rodriguez Enciso – Asesor Jurídico Contratación		Luisa Fernanda Mora Teuta Secretaria de Despacho	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.